

ACTA DE CONVERSACIONES

1. Entre el 2 y el 6 de octubre de 1984 visitó el Perú una delegación del Ministerio Federal de Comercio Exterior de la República Socialista de Checoslovaquia, presidida por el Director General de ese Ministerio, Ingeniero Jan Garcár. La delegación fué integrada por los miembros cuya nómina se adjunta como Anexo 1 a esta acta. La nómina de la delegación peruana figura en el Anexo 2.
2. El Presidente de la delegación fué recibido por el Secretario General y Vice Ministro de Relaciones Exteriores, señor Embajador José Carlos Mariátegui Arellano. Se acordó que ambas delegaciones evaluarán el estado, problemas y posibilidades de las relaciones económicas entre los dos países.
3. Ambas delegaciones examinaron la evolución de las relaciones económicas entre la República del Perú y la República Socialista de Checoslovaquia y dejaron constancia que, a pesar de la difícil situación económica actual, existen perspectivas halagadoras para su desarrollo.
4. Los trabajos de las dos delegaciones, así como las conversaciones y contactos de la delegación checoslovaca con diferentes autoridades y organizaciones peruanas tuvieron como objetivo principal el hallar una solución a los tres aspectos principales de sus actuales relaciones económicas:
 - a. posibilidad de celebrar nuevos convenios referentes a la participación checoslovaca en el programa de electrificación de 24 centros urbanos en el Perú;
 - b. terminación de los trabajos concernientes a la Central Termoeléctrica de Pucallpa y a futuros proyectos de posible interés en este campo;
 - c. renegociación de la forma y plazos de pagos resultantes de la utilización anterior a esta fecha de los créditos de Checoslovaquia, poniendo especial énfasis en fomentar las exportaciones peruanas hacia Checoslovaquia.
5. Durante su estadía en Lima, el Presidente de la delegación checoslovaca fué recibido por el señor Ingeniero Juan Incháustegui Vargas, Ministro de Energía y Minas; por el doctor José Alberto León Viacrose, Vice Ministro de Comercio del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio; por el señor Doctor Guillermo Garrido Lecca Alvarez Calderón, Vice Ministro de Hacienda del mismo Ministerio; y por el señor Ingeniero Jorge Maraví Sáez, Secretario General del Ministerio de Agricultura.

Visitó, igualmente, el Fondo de Promoción de Exportaciones No Tradicionales (FOPEX); celebró una Mesa Redonda con la Junta Directiva de la Asociación de Exportadores (ADEX); y se reunió con los Representantes y directivos de varias instituciones y empresas estatales como Minero Perú (MINPECO), Hierro Perú, Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) y Electro Perú S.A.

Además, los miembros de la delegación checoslovaca tuvieron negociaciones directas con otras entidades públicas y privadas peruanas.

6. En lo referente a los tres aspectos mencionados en el punto 4, se llegó a las siguientes conclusiones:

POSIBILIDAD DE CELEBRAR NUEVOS CONVENIOS REFERENTES A LA PARTICIPACION CHECOSLOVACA EN EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACION DE 24 CENTROS URBANOS EN EL PERU.

Durante las conversaciones realizadas, Pragoinvest presentó a Electro Perú S.A., una oferta para la ampliación de 24 centrales térmicas contra 31 grupos electrógenos marca CKD y sus respectivos equipos.

El valor total aproximado de la entrega "llave en mano" es de 23 millones de dólares USA.

La Parte checoslovaca propuso la realización de esta operación de manera que no signifique para el Perú un egreso de divisas, manifestando estar dispuesta a importar pellets de hierro por el valor total de la operación propuesta por un volumen aproximado de 150,000 toneladas por año.

Electro Perú manifestó, en principio, su interés por esta operación, en vista de la necesidad de incrementar la capacidad de generación eléctrica del país. A la vez, señaló la conveniencia de mantener la uniformidad del parque de maquinaria en aquellas centrales térmicas que ya cuentan con grupos checoslovacos marca CKD.

Ambas delegaciones acordaron propiciar las condiciones necesarias para que este proyecto pueda materializarse lo más pronto posible.

TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A LA CENTRAL TERMOELECTRICA DE PUCALLPA.- FUTUROS PROYECTOS DE INTERES EN ESTE CAMPO.

En base al crédito financiero otorgado el año 1979 por el Československá Obchodní Banka A.S., por intermedio de COFIDE, Skodaexport y Electro Perú S.A. firmaron el 7 de mayo de 1980 el contrato para la construcción "llave en mano" de la Central Termoeléctrica de Pucallpa.

Se deja constancia que actualmente las obras civiles están terminadas en más del 90% y el montaje de los equipos tecnológicos en un 50%.

Los trabajos de construcción atraviesan, desde hace tiempo, una situación muy difícil, por falta de recursos financieros, y por razones explicadas detalladamente a la delegación checoslovaca. Actualmente existe el inminente peligro de paralización de la obra a causa del atraso en los pagos por parte de Electro Perú, parte de los cuales se adeudan a las empresas nacionales (Bedoya S.A., Li Carrillo S.A., Graña y Montero, y CIEMSA).

Ambas partes, después de examinar la situación existente en la construcción de la Central Térmica de Pucallpa, llegaron a la conclusión que es necesario tomar de inmediato medidas de emergencia, los términos de las cuales figuran en el Anexo 3.

La Parte checoslovaca expresó su voluntad de continuar la cooperación con el Perú en la ampliación de la Central Térmica a vapor de Iquitos con la instalación de otras dos unidades de 30 MW (o eventualmente de 20 MW) cada una. Para la construcción de esta central, la Parte checoslovaca asegurará el financiamiento completo. Ambas Partes acordaron tomar medidas para iniciar las negociaciones técnicas y comerciales correspondientes, una vez que dicho proyecto haya sido debidamente priorizado por el Gobierno peruano.

Asimismo, señaló su interés en participar con el financiamiento respectivo en la construcción de las centrales hidroeléctricas de San Gabán, Quitaracsa y Parón.

Por último manifestó su interés en suministrar equipos para centrales termoeléctricas a vapor con calderos a base de desechos madereros.

RENEGOCIACION DE LA FORMA Y DE LOS PLAZOS DE PAGOS RESULTANTES DE LA UTILIZACION DE LOS CREDITOS CHECOSLOVACOS.

El objetivo principal de las conversaciones fue la finalización de las negociaciones relacionadas con la solicitud del Gobierno de la República del Perú de reestructurar los pagos de la deuda exterior del sector público peruano, correspondientes al período entre el 29 de abril de 1983 hasta el 31 de julio de 1985. También se consideró la posibilidad de facilitar nuevos créditos para las importaciones desde la República Socialista de Checoslovaquia, lo cual se reflejó en las conclusiones que figuran en otras partes de esta acta.

Durante las negociaciones entre los representantes del Banco de la Nación y el Ceskoslovenská Obchodni Banka A.S., convinieron la suscripción de un Protocolo relativo al "Acuerdo de Pagos de la Deuda de los Deudores Peruanos del Sector Público dentro del marco de la Tranche A", correspondiente al período desde el 29 de abril de 1983 hasta el 30 de abril de 1984.

Asimismo, se logró resolver el problema de las tasas de interés aplicadas a los compromisos de la Parte peruana y pagaderos en las fechas entre el 1º de mayo de 1984 y el 31 de julio de 1985, firmándose un acuerdo denominado Tranche B, entre el Minsitero de Economía, Finanzas y Comercio, Dirección General de Crédito Público, y el Ceskoslovenská Obchodni Banka A.S. El Protocolo del acuerdo Tranche B será concluido entre el Ceskoslovenská Obchodni Banka A.S., y el Banco de la Nación, por correspondencia.

La Parte Checoslovaca y la Parte peruana, en el transcurso de las negociaciones, expresaron su disposición para facilitar la liquidación de los pagos derivados de la deuda y definidos en los acuerdos llamados Tranche A y Tranche B, en la proporción establecida en éstos, en forma de suministros de productos y mercancías peruanas hacia a Checoslovaquia. Tomando en cuenta la lista de los productos tradicionales y no tradicionales presentada por la Parte peruana, la delegación checoslovaca manifestó a la delegación peruana, que veía las posibilidades inmediatas de importación, especialmente en rubros tales como: café, cobre, plomo, wolfram, molibdeno, plata, zinc, productos semi-elaborados de cobre, algodón, hilados de algodón, lana sucias y telas de jeans.

Ambas Partes expresaron su satisfacción por el desarrollo exitoso y fructífero de las conversaciones. Asimismo, expresaron su convicción de que las medidas acordadas contribuirán sustancialmente al crecimiento del intercambio comercial entre los dos países en un futuro próximo.

La delegación checoslovaca agradeció a la Parte peruana las atenciones prestadas durante su estadía en Lima y el recibimiento amistoso de que fue objeto.

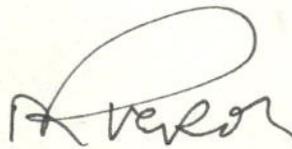
Suscrito en Lima a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en dos ejemplares en idioma español, siendo ambos igualmente válidos.

Por la Delegación Checoslovaca

Por la Delegación Peruana



Ingeniero Jan Garcár
Director General del Ministerio
Federal de Comercio Exterior.



Embajador
Oswaldo De Rivero Barreto
Director de Asuntos Económicos
del Ministerio de Relaciones -
Exteriores



A N E X O 2

NOMINA DE LA DELEGACION DEL PERU

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Embajador Oswaldo De Rivero Barreto,
Director de Asuntos Económicos, quien la presidió;
- Ministro Guillermo Gerdau O'Connor,
Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional;
- Consejero Ernesto Pinto-Bazurco Rittler,
Sub Director de Cooperación Técnica y Financiera Internacional;
- Primer Secretario Efraín Saavedra Barrera,
Jefe del Departamento de Países Socialistas;
- Tercer Secretario de Cancillería Jorge Félix Rubio Correa,
de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional;
- Tercer Secretario de Cancillería Hubert Wieland Conroy,
de la Dirección de Promoción Económica;
- Economista Enrique Magán Gadea,
de la Dirección de Cooperación Técnica y Financiera Internacional.

POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

- Ing. Javier Abugatás,
Director General de Crédito Público;
- Dr. Eduardo Domenack,
de la Dirección General de Crédito Público;
- Ing. Víctor Cruz,
de la Oficina de Negociaciones Internacionales.

POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Sr. Orlando Olcese,
Director General de la Oficina de Presupuesto;
- Sr. Víctor Rojas;
- Dr. Luis Rammey,
de HIERROPERU;
- Dr. Luis Freyre,
de MINPECO;
- Sr. Edwin Vargas,
de ELECTROPERU.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

- Dr. Carlos Romero,
Director General de Programación de Inversiones.

POR LA COORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)

- Eco. Sidney Pope Bravo;
- Sr. Carlos de la Puente Sandoval.

ANEXO 3

BASES ACORDADAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS RELATIVOS A LA TERMINACION DE LA CENTRAL TERMO ELECTRICA DE PUCALLPA

1. ELECTROPERU deberá aceptar, sin demora, las 4 Letras de Cambio a 360 días emitidas por Skodaexport hasta la fecha, por los siguientes valores : US\$263,560.10 y 294,803.10 que cubren los suministros de reposición mutuamente acordadas y ya realizados por Skodaexport, en buena fé, para mantener sin interrupción el montaje; y por US\$ 36,055.02 y 40,329.06 por los intereses respectivos de las letras referidas.

Asímismo, ELECTROPERU aceptaría las Letras de Cambio a ser emitidas por Skodaexport por concepto de los suministros de reposición restantes, mutuamente acordados, hasta el monto total de US\$ 1'186,572 más los intereses respectivos monto total que incluye las dos letras antes referidas.

2. ELECTROPERU deberá aceptar, sin demora, las Letras de cambio a 360 días emitidas por Skodaexport, hasta la fecha, por el valor de US \$ 831,640.00, además de las Letras de Cambio por los intereses respectivos, letras que cubren la supervisión de las obras civiles y el montaje realizado por Skodaexport en la obra.

Asímismo, ELECTROPERU aceptaría las Letras de Cambio a ser emitidas trimestralmente por Skodaexport por concepto de la supervisión de las obras civiles y el montaje hasta el monto de US\$ 3'005,107.00 establecido en el contrato GPO-007-80/P. suscrito el 7 de Mayo de 1980.

3. Skodaexport se compromete a prolongar el crédito de 360 días ya otorgado a ELECTROPERU, por concepto de los suministros de reposición y de la supervisión de las obras civiles y del

montaje, por otros 720 días y, en consecuencia, sustituirá las Letras de Cambio a ser aceptadas por ELECTROPERU a 360 días (puntos 1 y 2), antes de la fecha de su vencimiento, por nuevas Letras de Cambio a 1,080 días, junto con las - Letras de Cambio por concepto de los intereses ya pactados, es decir:

- de 10.95% anual por la supervisión de las obras civiles y del montaje; y
- de LIBOR + 1 11/16% anual por los suministros de reposición.

4. ELECTROPERU y Skodaexport regularizarán el Acta firmada el 06 de Diciembre de 1983 y el Contrato firmado el 12 de Diciembre de 1983, de acuerdo a lo estipulado en los puntos anteriores, 1 al 3, hasta el 30.11.1984.
5. Skodaexport se compromete a otorgar a Electroperú un crédito financiero hasta el valor de US\$ 114,000 a 360 días, con la tasa de interés LIBOR + 1 11/16% anual o "prime rate" + 1% anual (según escoja Skodaexport en el momento de firmarse el contrato), contra Letras de Cambio respectivas a ser aceptadas por Electroperú, afín de financiar el costo de los materiales no contratados con Skodaexport, cuya adquisición Electroperú efectuará en el mercado nacional, para la terminación de la Central Termoeléctrica de Pucallpa.

La utilización de este crédito financiero está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en los puntos 1 y 2 arriba mencionados.

- 6, En cumplimiento de los contratos suscritos entre COFIDE y Electroperú para la construcción de la Central Termoeléctrica de Pucallpa, COFIDE liberará a favor de Electroperú, del crédito

financiero de US\$ 22 millones otorgado por el Československá Obchodní Banka en el año 1979, el saldo de US\$ 2.5 millones, en los montos y en las fechas a ser definidos por Electroperú, a fin de eliminar, de forma inmediata, la deuda existente hasta la fecha en Soles oro a los Sub Contratistas nacionales por concepto de los trabajos ejecutados en la parte civil y electromecánica y asegurar los recursos necesarios para los pagos regulares de los trabajos ulteriores.

7. La parte peruana se compromete a prestar su atención prioritaria a los problemas pendientes vinculados a la construcción de la Central Térmica Pucallpa, de tal manera que la construcción de la obra se termine lo más pronto posible sin otras irregularidades en los pagos.